



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00832-00

Al Despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la abogada de la parte demandante, el Despacho considera que dicho sujeto procesal deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 3º del auto de fecha 29/02/2024, en donde se dijo: “(...)3. *Atendiendo lo establecido en el artículo 43 del C.G.P y lo solicitado por el demandante, el Despacho ordena oficiar a la E.P.S SURAMERICANA, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador de la demandada MARIANA DURÁN PADILLA, identificada con la C.C. No. 1.102.549.812, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario..*”.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa62c688503d3490b2bc3e50329d1ce52f22824a43978f4d95719bd9e8b15ff**

Documento generado en 22/03/2024 12:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>